



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 662-2024-CO-UNJ

Jaén, 20 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Oficio N° 501-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido por la Directora de Gestión Académica y presentado ante Vicepresidencia Académica a presidencia con fecha 20 de diciembre del 2024, el Acuerdo N° 24-2024-SE-CCO-UNJ del Acta de Sesión Extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 88° numeral 88.10 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “los docentes gozan de los siguientes derechos (...) 88.10 Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año”;

Que, el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”.

Que, de conformidad con el artículo 61° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, establece que La Oficina de Gestión Académica, es el órgano de línea dependiente del Vicerrectorado Académico; responsable de administrar y gestionar los procesos de selección de postulantes, matrícula y estudios de pregrado, segunda especialidad profesional y posgrado. Asimismo,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



gestiona el cumplimiento de la normativa en las diversas unidades académicas de la Universidad, en materia de planeamiento, implementación, ejecución de la evaluación curricular y de los aprendizajes; fomenta la innovación, actualización y capacitación permanente en la institución. El Director de la Gestión Académica, es designado por el Consejo universitario a propuesta del vicerrector Académico”;

Que, mediante Oficio N° 501-2024-DGACAD-VPA/UNJ, de fecha 16 de diciembre de 2024, presentado por la Dirección de Gestión Académica, la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantaleán; de la UNJ, requiere la aprobación del “Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones Docentes con Cargo Administrativo”, para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2024, emite el Acuerdo N° 24-2024-SE-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, aprobar el formato denominado: “Formato de Solicitud de Suspensión de Vacaciones Docentes con Cargo Administrativo”;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el formato denominado: “**FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO**”; que, en anexo forma parte de la presente Resolución, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Instruccional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarro
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE



Universidad Nacional de Jaén

FORMATO DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE VACACIONES DOCENTES CON CARGO ADMINISTRATIVO

Nombre del docente:	
Cargo Administrativo (Coordinadores y Responsables de áreas académicas y/o administrativas, directores de dependencia de Vicerrectorados, jefes de oficinas, comisiones permanentes, etc.)	Indicar la Resolución de designación vigente.
Justificación de Suspensión de Vacaciones	Indicar la función necesaria e indispensable a realizar que justifica la suspensión del periodo vacacional y sustento.
Descripción de la Actividad	Indicar al detalle las actividades a realizar.
Cronograma de suspensión de vacaciones:	Indicar los días de inicio y fin o días no consecutivos de suspensión de vacaciones según la necesidad de gestión académica y/o administrativa.

Firma del Docente

Nombre:

DNI:

Jefe Inmediato